

POLITICAS
BRIGADAS/~~ARMADAS~~ ARMADAS

1636

1970

El asesinato del estudiante Arnaldo Rios, cometido en la Ciudad Universitaria de Concepción, ha puesto en evidencia ~~el hecho de~~ la actuación de "brigadas políticas armadas".

~~El~~ ~~hecho de~~

La opinión pública sabía que el MIR, movimiento semi-clan destino que ~~publicamente~~ ostensiblemente ha proclamado su desprecio por las vías democráticas y su fe en la "acción revolucionaria armada", ~~se~~ cuenta con especies de "milicias" para realizar sus "golpes", "expropiaciones" y demás acciones guerrilleras. Existía la idea, sin embargo, de que esa organización estaba al margen de la ley y sus dirigentes eran buscados por la Justicia para responder de múltiples delitos.

En Junio de 1969 y en Mayo de 1970 el país fué informado del descubrimiento de dos "Escuelas de Guerrilleros" en el sector de Guayacán, al interior de Punte Alto, y en el fundo "Chaihuín" de Valdivia, respectivamente, en las ~~cuales~~ ~~se~~ ~~recibían~~ ~~instrucción~~ ~~militar~~ ciertos grupos del Partido Socialista. También esos hechos aparecieron como manifestaciones aisladas de un fenómeno delictuoso.

Ahora resulta que también el Partido Comunista, que tanto empeño ha gastado en guardar las "formas democráticas" y tan duramente ha atacado a los grupos de ultrazquierda por su acción provocadora de la violencia, también dispone de su propia organización militarizada y móvil, que funciona bajo el nombre de "Brigada Ramona Parra". Las informaciones sobre ^{la muerte} ~~el asesinato~~ del estudiante Rios dejan en claro que la bala homicida fué disparada por integrantes de esa Brigada a la cual el Frente Estudiantil Revolucionario (FER) califi-

ca de "tristemente célebre" y acusa de emplear "métodos gansteriles para imponer el dogmatismo y el sectarismo en las filas de la izquierda".

En su reciente Informe al Pleno Comunista, el senador Corvalán se congratuló de haber estado "en lo cierto al sostener la posibilidad de conquistar el Gobierno por una vía no armada". Su declaración corresponde al repudio a la violencia que prevalece entre los chilenos y del cual fué testimonio el proceso de generación del actual Gobierno.

¿Cómo conciliar esas declaraciones, ese repudio y los compromisos solemnes contraídos por el Presidente Allende y la Unidad Popular para hacer posible la elección ^{del primero} por el Congreso Pleno, con el mantenimiento y subsistencia de estas "brigadas políticas armadas"?

El país debe recordar que una de las garantías fundamentales exigidas por la Democracia Cristiana al entonces senador Allende fué que "no se creen organizaciones armadas paralelas a las fuerzas armadas y carabineros". En su respuesta fechada el 29 de Septiembre, don Salvador Allende expresó su "reconocimiento del rol estrictamente profesional y de la función EXCLUSIVA que corresponde desempeñar a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden". Fruto de ese acuerdo fué la reforma del art. 22 de la Constitución Política, en el cual se estableció, entre otras cosas, que "la fuerza pública está constituida UNICA Y EXCLUSIVAMENTE por las Fuerzas Armadas y el Cuerpo de Carabineros".

Al concurrir espontáneamente al Senado a votar esa reforma constitucional, en un gesto que Chile entero aplaudió,

el actual Presidente dijo, fundando su voto, que "estas disposiciones serán, no sólo los principios consagrados en la Carta Fundamental, sino que la regla moral de un compromiso ante nuestra propia conciencia y ante la historia".

Parece llegada la hora de que S.E. adopte las medidas necesarias para asegurar la vigencia de esa "regla moral" y precepto constitucional, antes de que ~~se generalicen~~ las "brigadas políticas armadas" se generalicen en tal forma que

Ante la acción francamente delictuosa de las "brigadas políticas armadas" que procuran imponer la violencia al servicio de ~~distintos~~ distintos sectarismos, contraviniendo claramente la garantía constitucional convenida y aprobada a este respecto, parece llegada la hora de que S.E. adopte las medidas necesarias para asegurar la vigencia de esa "regla moral".

P.A.